Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 240 / 2016.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 28/2015 DE DE CONSTRUCION DE OBRAS DE USO PUBLICO - CONSTRUCION DE CABECERAS DE PUENTE

Fram, 15 de Marzo del 2015

VISTO *La necesidad de Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 02/2016 para los servicios de Recolección de Basuras para la Municipalidad de Fram con ID N° 305 004.-*

CONSIDERANDO: *Que no se ha podido proceder con el mencionado llamado por la no presentación por parte de los Oferentes de las documentaciones solicitadas en el pliego , por tal motivo se procede a declarar Desierta el respectivo llamado.-*
Que es deber del Intendente Municipal Declarar Desierta el mencionado llamado por la falta de presentación por parte de los Oferentes de las documentaciones solicitadas en el pliego y que según el Art. 30 de la Ley que reza de la siguiente manera :

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA : Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC)podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR DESIERTA : *el llamado a Contratación Directa N° 28/2015 de Construcción de Obras de Uso Público – Construcción de Cabeceras de Puente con ID N° 301361*

Art 2º) COMUNICAR *a la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda y cumplido archivar.-*

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Alvaro Scappini
Intendente Municipal